



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco,	Febrero 3 de 1982	4111
-----------	------------------------	-------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. RUBEN JAVIER ALCO CER para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. RUBEN JAVIER ALCO CER, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 564 Mts2. ~~Quinientos sesenta y cuatro metros~~ cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE 47 Mts. Cuarenta y siete metros con el Sr. Candelario Romero Pérez. AL SUR 47 Mts. Cuarenta y siete metros

con la Sra. María Maura Alcocer de Javier. AL ESTE 12 Mts. Doce metros con la Sra. María Elena Rosique de L. AL OESTE 12 Mts. Doce metros con la calle Gral. Ig. Zaragoza. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial

del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SAS-
TRE, y por ante el Secretario del H. Ayun-
tamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. YONDER CORDOVA BURELO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 15 de Agosto de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. YONDER CORDOVA BURELO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,800 Mts². Mil ochocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 68 Mts. Sesenta y ocho metros con el Sr. Francisco Ramos J., AL SUR 80 Mts. Ochenta metros con la calle 20 de Octubre. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con la calle José María Morelos. AL OESTE 18.66 Mts. Dieciocho metros con sesenta y seis centímetros con Terrenos baldíos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

AVISO NOTARIAL

VILLAHERMOSA, TAB., 8 DE ENERO DE
1982.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Notario Público Número Catorce, LIC. CARLOS MARIN ORTIZ, Villahermosa, Tab., Titular de la Notaría Pública número catorce en esta Ciudad, hace saber: En cumplimiento al resolutivo segundo del incidente de ejecución de sentencia del expediente No. 572/975 promovido por la Sra. FLORENTINA MIER Y CONCHA en contra del Sr. MARIO ELIAS RIVERO CERVERO, que se tramitó en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial, se le hace saber al Sr. MARIO ELIAS RIVERO CERVERO por medio del presente, que pase a la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Hidalgo No. 212 de esta Ciudad, a firmar la escritura de adjudicación a favor de sus hijas Beatriz Guadalupe y Silvia Isela Rivero Mier y Concha, en el sentido de que si no le hace en término de tres días contados a partir de la presente notificación, firmará la escritura el Juez en su rebeldía.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LIC. CARLOS MARIN ORTIZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SAS-
TRE, y por ante el Secretario del H. Ayun-
tamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 576 Mts2. Quinientos setenta y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Prof. Antonio Ferrer León, AL SUR 23 Mts. Veintitres metros con el Sr. Pablo Ernesto López Reyes, AL ESTE 24 Mts. Veinticuatro metros con el Sr. Feris Rodríguez R. AL OESTE 24 Mts. Veinticuatro metros con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. LILIA ORTIZ AGUILAR para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 16 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. LILIA ORTIZ DE AGUILAR con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 250 Mts2., Doscientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: encuentra ubicado AL NORTE 10 Mts. Diez metros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 10 Mts. Diez metros con la

Sra. Aracely Aguilar S. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Telynni Aguilar S., AL OESTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Walter Aguilar C. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. - VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- - Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROGELIO CORDOVA

CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. ROGELIO CORDOVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,248 Mts2. Mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE 64 Mts. Sesenta y cuatro metros con la Sra. Rubicelia Córdova Córdova. AL SUR 64 Mts. Sesenta y cuatro metros con el Sr. Jesús Córdova Ruiz. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con la calle José María Morelos. AL OESTE 24 Mts. Veinticuatro metros con el Sr. Marcos Javier Flores. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco**

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. BERONICA RODRIGUEZ DE PEREGRINO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado
s, con s.
la SRA. BERONICA RODRIGUEZ DE PEREGRINO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,371 Mts2. Dos mil trescientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE 85 Mts. Ochenta y cinco metros, con la calle Carlos Greene. AL SUR 85 mts. Ochenta y cinco metros con la Sra. Doralia Broca López. AL ESTE 29.30 Mts. Veintinueve metros con treinta centímetros, con la calle José María Morelos AL OESTE 26.50 Mts. Veintiseis metros con cincuenta centímetros con la calle Niños Héroe.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido

predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y -- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco -- M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**

3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco**

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE EDEN RODRIGUEZ TORRUCO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 25 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JOSE EDEN RODRIGUEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,236.37 Mts2. Mil doscientos treinta y seis metros con treinta y siete centímetros y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Co-

malcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 32.50 Mts. - Treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Erbey Burelo Jiménez. AL SUR 33 Mts. Treinta y tres metros con la calle Gral. Carlos Greene R. AL OESTE 36.50 Treinta y seis metros con cincuenta centímetros con el Sr. Erbey Burelo Jiménez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. MARIO LOPEZ TORRUCO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presen-

tado el Sr. MARIO LOPEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 357.56 Mts. 4 Trescientos cincuenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados. Y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 29.20 Mts. Veintinueve metros con veinte centímetros, con la Sra. Dolores Torruco M. AL SUR 28.95 Mts. Veintiocho metros con noventa y cinco centímetros con el Sr. Victor Hugo Ruiz T. AL ESTE: 12.30 Mts. Doce metros con treinta centímetros con la Sra. Floria López T. AL OESTE 12.30 Mts. Doce metros con treinta centímetros con la Plaza “21 de Abril”.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. CRISTINO ROMERO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 28 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CRISTINO ROMERO LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 841 Mts2. Ochocientos cuarenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 14 Mts. Catorce metros, con la Calle Francisco I. Madero, y 8 Mts. Ocho metros con el Sr. Renán Córdova Díaz. AL SUR: 9.60 Mts. Nueve metros con sesenta centímetros, con el Sr. Sebastián Avalos Flores. AL ESTE 60.10 Mts. Sesenta metros con diez centímetros, con el Sr. Amílcar Burelo Córdova. AL OESTE 36.90 Mts. Treinta y seis metros con noventa centímetros, con el Sr. Renán Córdova Díaz. AL SUROESTE: 22.70 Veintidos metros con setenta centímetros con los Sres. Jorge Calderón Peregrino e Ignacio Ramos de la Fuente. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco a deducir los derechos que

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. RUBICELIA REYES SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. RUBICELIA REYES SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,353.25 Mts2. Mil trescientos cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 74 Mts. Setenta y cuatro metros, con el Sr. Walter Córdova Góngora. AL SUR Setenta y cuatro metros con los Sres. Erbey Burelo Jiménez y José López Vicente. AL ESTE: 20 Mts. Veinte metros con la Calle José María Morelos. AL OESTE: 17 Mts. Diecisiete metros con la Sra. Juana Javier Hernández y 3.50 Mts. Tres metros con cincuenta centímetros con el Sr. Erbey Burelo Jiménez.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los

derechos que sobre el-antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. REYNA LOPEZ DE RAMOS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. REYNA LOPEZ DE RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 300 Mts2. Trescientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Ta-

basco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. Darvelio de los Santos. AL SUR 15 Mts Quince metros con el Solar Agrario. AL ESTE 20 Mts. Veinte metros con la calle Renacimiento, AL OESTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Heberto Lázaro Córdova. Fórmese expediente para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de

la solicitud por el SR. JUAN DELFIN PANTOJA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SR. JUAN DELFIN PANTOJA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 907 Mts2. Novecientos siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE 16 Mts. Dieciseis metros, con la calle 20 de Octubre. AL SUR 17 Mts Diecisiete metros, con la calle Córdova Titlán. AL ESTE 55 Mts. Cincuenta y cinco metros con el Sr. Catalino Rodriguez C. AL OESTE. 55 Mts. Cincuenta y cinco metros con la calle Prof. Rosendo Taracena Padrón. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA SANTOS MENDEZ LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARIA SANTOS MENDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,191 Mts². Mil ciento noventa y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE 34.40 Mts. Treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros con la Sra. Romana López Vicente.

AL SUR 31.30 Mts. Treinta y un metros con treinta centímetros con la calle Gral. Carlos Greene. AL ESTE 36 Mts. Treinta y seis metros con la Calle José Ma. Morelos. AL OESTE 39.50 Mts. Treinta y nueve metros con cincuenta centímetros con el Sr. José Eden Rodríguez Torruco. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto, en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

C. FLAVIO CUPIDO SANCHEZ
IGNACIO GUTIERREZ No. 114
COLONIA AGUILA.
P R E S E N T E

En el expediente número 659/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de arrendamiento, promovido en su contra por el Sr. JOSE EXALTACION BRAVATA RAMON, se ha dictado el siguiente acuerdo:

JUZGADO MENOR CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- A sus autos el escrito del actor José Exaltación Bravata Ramón, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- PRIMERO.- Como se pide y con fundamento en los artículos 265, 408, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía del señor Elavio Cupido Sánchez, al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra en el término concedido para ello, no volviéndose practicar diligencia alguna en su busca aún las de carácter personal, surtiéndole efectos por los estrados del Juzgado las subsiguientes.- SEGUNDO.- Asimismo se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de tres días improrrogable y común a las partes, debiendo publicarse además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado, expidiéndose el edicto correspondiente por cuenta del actor; y hecho que sea empezará a contarse el término respectivo. Notifíquese por estrados. Cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Juez del conocimiento, ante la Secretaria que autoriza y dá fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica. Carmen Hidalgo H.- Rúbrica.-----

Lo que transcribo a usted en vía de notificación de conformidad con el artículo 616 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Villahermosa, Tab., Noviembre 24 de 1981.

La Secretaria Judicial "D"
del Juzgado Menor Civil del Centro

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil número 158/981, relativo al JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el Sr. HERCULANO CERINO DIAZ, se dictó con fecha dieciseis (16) de los corrientes un auto, mismo que a la letra dice: -----

“ JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, NOVIEMBRE DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial se provee: Téngase por presentado al C. HERCULANO CERINO DIAZ, con su escrito con que se dá cuenta y anexo que acompaña, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería El Río de este Municipio, con superficie de: 24-37-34, VEINTICUATRO HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS Y TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS, limitado: Noreste, 1,000.00 metros con MOISES CERINO Y ANDRES JIMENEZ; Suroeste, 995.00 metros con propiedad de JUAN DE LA CRUZ Y ANGEL ALAMILLA; Este 250.00 metros con zona Federal del Arroyo el cocoyol y al Oeste con 53.00, 95.00 y 95.00 metros con camino Vecinal; con fundamento en los Artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense avisos en los lugares

Públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los señores JUAN DE LA CRUZ, ANDRES JIMENEZ AVALOS y ANGEL ALAMILLA, con la asistencia de los colindantes del predio de referencia.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial señora DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ que certifica y da fé. Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en el Diario Presente que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente "Edicto", a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO

SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. DARINEL BURELO JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de octubre de 1980.

Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. DARINEL BURELO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,698 mts². Mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 58.50 mts. Cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Martha Castillo Córdova y el Sr. José Castillo Tórres, Al Sur 28.70 mts. Veintiocho metros con setenta centímetros con la Sra. Lucia Aguilar Sánchez y 38.50 mts. Treinta y ocho metros con cincuenta centímetros con predio ocupado. Al Este 32 mts. Treinta y dos metros con el Sr. José Castillo Tórres e Isauro López Domínguez. Al Oeste 15.40 mts. Quince metros con cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata y 17.50 mts. Diecisiete metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Lucia Aguilar Sánchez y Benjamín Arévalo Vargas.- - Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H: AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES; SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2147

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$14,643.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en favor del SR. ASUNCION LOPEZ PEREZ, un predio ubicado en la Av. Arroyo en el Municipio antes mencionado, con una superficie de 146.43 mts. cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 8.16 mts. con Arroyo Venegas: Al Sur: 12.00 mts. con Av. Arroyo: Al Este, 14.20 mts. con Ma. Guadalupe Madrigal C. y al Oeste: 14.50 mts. con Jaime Domínguez Z., en virtud de que lo viene poseyendo desde hace 10 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.-Profr. Bernardino García Ovando, D.utado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dir. de la Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año de mil

novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES; SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES; SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

1.- Que de conformidad con el Artículo 10-A de la Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones Fiscales para 1982, el Ejecutivo del Estado convocó a los CC. Presidentes Municipales para analizar la Coordinación de Derechos propuestas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- Que en dicha reunión celebrada el 21 de diciembre de 1981, los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado por unanimidad estuvieron conformes en que el Estado de Tabasco se coordine con la Federación, en los términos del Segundo párrafo de la Fracción I del Artículo 2º. de la Ley que se menciona en el punto anterior.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2146

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se coordine con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el Ejecutivo del Estado y los Municipios suspendan los derechos siguientes:

Arrendamientos de Casillas y Pisos en los Mercados;

Ocupación de Calles y Sitios Públicos.

Introducción de Ganado al Rastro;

Sacrificio de Ganado;

Permisos;

Rótulos y Anuncios;

Contratos de Arrendamientos y Subarrendamientos;

Registro de Fierro y Señales para marcar Ganado y Madera;

Registro de Licencias de Funcionamiento;

Licencias Sanitarias;

Inspecciones Sanitarias;

Funcionamientos en Horas Extraordinarias.

ARTICULO SEGUNDO.- La suspensión de los Derechos se hará a partir de Enero de 1982, fecha en que entrará en vigor el Convenio de Coordinación de Derechos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo de la Coordinación en Derecho ha adicionado con un 0.5% de los ingresos totales anuales que obtenga la Federación, por concepto de Impuestos: De este incremento participarán el Estado y los Municipios del mismo correspondiéndole un 80% al Estado y un 20% de este incremento a sus Municipios.

ARTICULO CUARTO.- El Fondo de Fomento Municipal constituido por el impuesto adicional sobre el impuesto general de exportaciones de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, se triplicará al quedar coordinado el Estado en Derechos. Esta triplicación se hace mediante la transformación de la tasa del 1% de este impuesto para aumentar al 3%, a partir del 1º. de enero de 1982. Participando a los Municipios las cantidades íntegras que el Estado reciba por concepto del Fondo de Fomento Municipal, en la forma que esta Legislatura determinó al crearse este Fondo a nivel Estatal.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas distribuya el 20% que se menciona en el Artículo Tercero, a los Municipios en la proporción que resulte el monto de los dejado de recaudar por los derechos que suspenden.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto estará en vigor, mientras el Estado de Tabasco

obtenga como mínimo los porcentajes señalados en los Artículos Tercero y Cuarto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del

Estado de Tabasco, a los quince días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Álvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

H. Ayuntamiento
Constitucional del Centro
Villahermosa, Tab., Mex.

Edicto

RAFAEL LOPEZ DE LARA, mayor de edad, con domicilio en la calle Carlos Greene del Poblado Subteniente García de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en la calle y colonia antes mencionada, constante de una superficie de 374 M2., con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 22.00 metros con la calle Carlos Greene; Al Sur 22.00 metros con María Leonor Gómez de la Cruz; Al Este 17.00 metros con María Leonor Gómez de la Cruz; Al Oeste 17.00 metros con Calle Crescencio Cruz, a cuyo efecto adjunta el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considera con Derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días, en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Abril 27 de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MPAL. DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA:

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

tamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SR. BENITO MARTINEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 4 de septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. BENITO MARTINEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2488 Mts2. Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 45 mts. con la calle 27 de Febrero. Al Sur 34 mts. con el Sr. Héctor Caña Reyes. Al Este 63 mts. con el Sr. Sotero Ventura R. Al Oeste 63 mts. con el Sr. Fernando Calderón R. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayun-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.
1/3

Huimanguillo, Tab., a 26 de Febrero de 1979.

C. RECEPTOR DE RENTAS.
C I U D A D

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial que con fecha 26 de Febrero actual estoy haciendo cambio de actividad de mi de Abarrotes, Refrescos de todas marcas a Lonchería con Venta de Refrescos y Cervezas con Cta. Est. HUI/2,099.

Atentamente

JUAN GERONIMO ESTEBAN
GEEJ-590315